

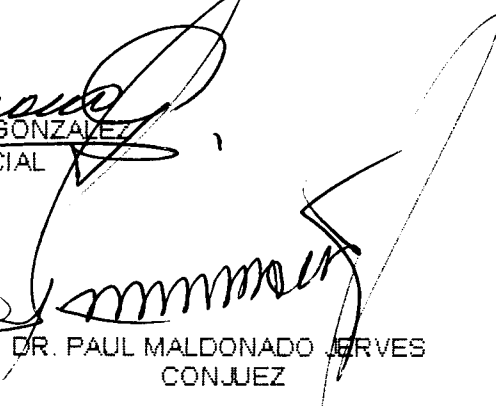
172034 subej

**PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL Y TRANSITO DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY.** Cuenca, 21 de diciembre del
2010.- Las 09h24

VISTOS: Comparece el Lcdo. Cicerón Raúl Bernal Espinoza Director Provincial de Educación del Azuay encargado y, al amparo de lo dispuesto en Art. 59 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional, deduce acción extraordinaria de protección a la sentencia dictada por esta Primera Sala Especializada de lo Penal de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, dentro de la acción de protección que siguiera AIDA JUDITH CALLE RODRIGUEZ en contra del la Dirección Provincial de Educación del Azuay, sentencia que fue dictada y notificada el 24 de noviembre del 2010, a las 10h47, en esta virtud de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone que se remita el expediente completo a la Sala de Admisión de la Corte Constitucional a la brevedad posible, dejando copias certificadas en su lugar, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo inciso del Art. 62 ibidem. En cuenta la autorización que confiere a los doctores Patricia Rosales Martínez, Cecilia Ruales Reyes y Raúl Sánchez Sandoval y la casilla judicial señalada en Quito, como no se hace conocer la casilla judicial en la cual debe ser notificado ni la de la parte contraria, con el fin de que se ejerza el legítimo derecho a la defensa, notifíqueseles en las casillas judiciales señaladas en la acción de protección N. 221-10 que origina la presente acción. Oficiése al Juzgado Vigésimo de lo Civil del Cantón Cuenca, para que remita a esta Sala el expediente de primera instancia en originales, dejándose las copias ordenadas a fin de que sean remitidos los originales de la causa, a la Sala de admisión de la Corte Constitucional. En virtud de la acción de personal No. 172-DDCNJA-08, actúe la Dra. María Lorena Palacios como Secretaria Relatora Interina.- NOTIFIQUESE.-



DR. JOSE SERFANO GONZALEZ
JUEZ PROVINCIAL


DR. ARTURO CORONEL DIAZ
JUEZ PROVINCIAL


DR. PAUL MALDONADO JERVES
CONJUEZ

En Cuenca, martes veinte y uno de diciembre del dos mil diez, a partir de las nueve horas y treinta y seis minutos, mediante bofetos judiciales notifiqué con la providencia que antecede a: BERNAL ESPINOZA CICERON LICENCIADO en el casillero No. 575 del Dr./Ab. ROSALES MARTINEZ PATRICIA CALLE RODRIGUEZ AIDA JUDITH en el casillero No. 1070 del Dr./Ab. POZO VIDAL XAVIER. Certifico:

PALACIOSL


Dra. María Lorena Palacios P.
SECRETARIA RELATORA INTERINA
DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA
DE LO PENAL Y TRANSITO DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

RAZON: Siento como tal que mediante oficio No. 318-SPSP-10 dirigido a la Dra. Mónica Pesántez Beltrán Jueza Vigésimo de lo Civil del Cantón Cuenca, se dió cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior. - Certifico
Cuenca, 21 de diciembre del 2010



Dra. María Lorena Palacios P.
SECRETARIA RELATORA INTERINA
DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA
DE LO PENAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se obtienen copias certificadas de la acción de protección signada en esta instancia con el No. 221-10 seguida por AIDA CALLE RODRIGUEZ en contra de la Dirección Provincial de Educación del Azuay. - Certifico
Cuenca, 29 de diciembre del 2010



Dra. María Lorena Palacios P.
SECRETARIA RELATORA INTERINA
DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA
DE LO PENAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY